



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	410013110003-2019-00274-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DANIELA MORENO AMEZQUITA
DEMANDADO:	JORGE EDUARDO MORENO DIAZ

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta lo informado por el señor JORGE EDUARDO MORENO DIAZ mediante correo remitido al despacho. Entera la parte pasiva que está realizando trámites ante el Juzgado Cuarto de Familia de Cartagena para que, en caso de ser viable, sean remitidos los títulos que tiene en dicho despacho y que no han sido cobrados, con la anotación que no corresponde a las mismas partes en este asunto.

Esta información se pone en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625cbb4622c8cedc2005833082c1e4b4443404ccb00e6a663debfa98be0f5b09**

Documento generado en 23/06/2022 11:01:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>